

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

D.O.M. N° 2001 - S - 30

CONCEPCION, Octubre 17 del 2001

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

VISTOS.: 1.- La solicitud presentada por el señor Javier Trucco A., en representación de Inmobiliaria Lomas de San Andrés, por la cual requiere se acoja el Conjunto de Viviendas ubicado en Calle 1 N° 128, Lomas de San Sebastián, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

2.- El Permiso N° 229 de 06.11.2000 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Conjunto de Viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 169 de 17.10.2001

3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 8391 N° 6099 del año 1998.

6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 30.07.2001 ante el Notario Señor Mario Patricio Aburto Contardo e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 3231 N° 1543 del 07.08.2001

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Conjunto de Viviendas ubicadas en Calle 1 N° 128, Lomas de San Sebastián, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Viviendas son 26, con el siguiente detalle:

Unidad 1 a 26, vivienda 1 a la 26 en Primero Piso, Segundo Piso y Altillo.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 4.395,60 m². Dicho terreno tiene la calidad de bien común.

89

L. N

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

- 4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 30 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2001 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

Saluda atentamente a usted,

JUAN ANTONIO GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

191001

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN
\$ 15.955.- Boleta N° 1974379
(17.10.01)
JAG./ACG./mtd.